



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 487 /2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-85/2024, caratulado: "HAIL MARCELO GABRIEL SE SOLICITA CONTRATACIÓN DE NÚÑEZ MELISA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicitó la contratación de la trabajadora Melisa NÚÑEZ, DNI n.º 28.948.507, domiciliada en calle Lisandro de la Torre n.º 342 de esta ciudad, para cumplir funciones como Auxiliar de tránsito, en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

Que, dicha solicitud fue refrendada por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y el Director Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, autorizan la realización de contrato por el plazo de TRES (3) meses, por el período comprendido desde el día 1º de febrero y hasta el día 30 de abril de 2024.

Que, por tal prestación la trabajadora mencionada percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de febrero del año 2024 y hasta el día 30 de abril del año 2024, a la señora Melisa NÚÑEZ, DNI n.º 28.948.507, domiciliada en calle Lisandro de la Torre n.º 342 de esta ciudad, para cumplir funciones como Auxiliar de tránsito, en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 2.º La Señora NÚÑEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de CUARENTA (40) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 487 /2024

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal